



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Expte. GEX nº 750/23

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023 (expte. GEX nº 750/23).

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), siendo las nueve horas y diez minutos (09:10 hrs.) del día 6 de marzo de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico que se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria para dictaminar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada mediante Decreto de la Alcaldía nº 343/2023, de 2 de marzo.

Asistentes:

Presidente: El Alcalde-Presidente, Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes.

Concejales Miembros de la Comisión Informativa:

Grupo Socialista:

Sra. María Belén Moya Rojas.

Sr. Alfonso Ángel Serrano Arenas, en sustitución del Concejil Sr. Manuel Leyva Jiménez por imposibilidad de asistencia debidamente justificada.

Grupo DECIdA:

Sra. Manuela Bollero Calvillo.

Grupo Partido Popular:

Sra. María del Carmen Méndez Calvillo.

Grupo IU-LV-CA:

Sra. María Leonor Peralbo Blanque.

Miembros ausentes con excusa:

Sra. Lourdes Ruiz Moreno (Grupo DECIdA).

Secretario de la Corporación:

Sr. Fernando Civantos Nieto.

Comprobada la existencia del quórum suficiente para la válida celebración de la sesión (6 miembros), el Sr. Presidente declara abierta la misma para dictaminar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 (EXPEDIENTE GEX 3242/2022) Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023 (EXPEDIENTE GEX 433/2023)

Código seguro de verificación (CSV):

8016 4341 1AC1 9149 B3DC



801643411AC19149B3DC

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 15-06-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 15-06-2023



Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa el día 7 de noviembre de 2022 (expediente GEX 3242/2022) y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2023 (expediente GEX 433/2023), resultan aprobadas por cinco (5) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista, PP e IU-LV, y una (1) abstención, correspondiente a la Concejala del grupo DECIdA.

SEGUNDO: EXAMEN, ESTUDIO E INFORME DEL EXPEDIENTE GEX Nº 692/23 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2023.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Visto el expediente GEX nº 692/23, relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2023, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, instruido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes Económico-Financiero y de Estabilidad Presupuestaria, emitidos por la Secretaría-Intervención con fecha 2 de marzo de 2023, que constan en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en la sesión celebrada el día 6 de marzo (expte. GEX nº 750/23).

Visto lo dispuesto en la normativa mencionada y en los artículos 21.1.a) y f) y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Adamuz y las Bases de Ejecución para el ejercicio económico del año 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS	GASTOS
CAPÍTULO		
1	1.352.000,00	1.461.821,54
2	41.296,46	2.530.542,87
3	276.976,61	3.400,00
4	2.797.913,78	402.239,76
5	76.600,00	0,00
6	0,00	146.782,68
7	0,00	0,00
8	0,00	0,00
9	0,00	0,00
TOTAL	4.544.786,85	4.544.786,85

Código seguro de verificación (CSV):

8016 4341 1AC1 9149 B3DC



801643411AC19149B3DC

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 15-06-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 15-06-2023



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

Segundo: Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero: Disponer el trámite de información pública mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Transcurrido el plazo al que se refiere el apartado anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se considerará definitivamente adoptado. En caso contrario, las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva.

Quinto: Finalizada la tramitación del expediente, remitir copia a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Adamuz (Córdoba), firma y fecha electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes”

Sometida la propuesta al dictamen de la Comisión, resulta dictaminada favorablemente por cuatro (4) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista e IU-LV, y dos (2) abstenciones, correspondientes a las Concejales de los grupos DECIa y PP.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos (09:15 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendida con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes

Doy fe,

El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

8016 4341 1AC1 9149 B3DC



801643411AC19149B3DC

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 15-06-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 15-06-2023